







#### **Proyecto Integrador:**

### **ARGBroker Demo**



# Ética y Deontología Profesional



# **Autores**

. Morales Nancy . Quinteros Karina . Zarate Laura . Tais Emanuel . Miranda Franco . Suarez Adrian . Vargas Cristian

### **Consigna**

#### Basándose en los requerimientos funcionales del proyecto y aplicando la legislación revisada en la cursada:

- 1. Describir cómo el grupo se conforma como instrumento legal (Empresa, Socios, CEO, Empleados) y si tendrán un contrato con qué cláusulas.
- 2. Describir quiénes y ante quien deben matricularse a nivel provincial para ejercer la Profesión.
- 3. Describir qué requerimientos deben cumplir el código programado y las bases de datos según la legislación vigente
- 4. Enumerar los pasos para que ARGBroker sea parte del Registro Nacional de software. 5. Si un integrante del grupo no realiza el trámite de matriculación, qué pena le corresponde a nivel provincial.
- 6. Si el código es replicado, describir como la Ley de Propiedad Intelectual puede salvaguardar a ARGBroker.
- 7. Si un integrante del grupo divulga los datos de la base de datos interna, describir como legalmente deberían accionar los demás
- 8. Si otro integrante del grupo reutiliza el código para fines personales, describir como legalmente deberían accionar los demás según la Legislación de la Provincia de Córdoba y el Código Penal Argentino.
- 9. Si otro integrante del grupo reutiliza el código para fines personales a nivel internacional, describir qué instrumento legal respalda a ARGBroker.
- 10.Si la base de datos es adulterada de manera externa, a nivel nacional, describir qué instrumento legal respalda a ARGBroker.

- 11. Si los datos de la base de datos son adulterados de manera externa, a nivel internacional, describir qué instrumento legal respalda a ARGBroker.
- 12. Cuando los programadores de ARGBroker incurren en una negligencia, a que instrumento legal se acude y quien. NANU
- 13. Como ARGBroker debe implementar seguridad según la Ley de Protección de Datos Personales.
- 14. Si el cliente decide reemplazar a ARGBroker por otro proveedor, describir cómo se debe actuar de manera ética ante el cliente y los colegas.
- 15. Si un usuario denuncia a ARGBroker por divulgación de sus datos personales, a que legislación recurrió el mismo y como ARGBroker puede respaldarse jurídicamente.

#### **Desarrollo**

- 1- El grupo estará conformado por una empresa llamada ARGBroker, donde todos los integrantes serán socios igualitarios y tendrán las mismas obligaciones y responsabilidades ante la ley. Una de las clausulas será el objetivo de la creación de la empresa. Otra de las cláusulas del contrato dictará que todo software creado por la empresa ARGBroker, pertenecerá a la misma y no a sus integrantes, evitando así el reclamo de derechos individuales sobre dicho software, evitando conflictos de propiedad por alguna posible partida de alguno de los integrantes de la empresa.
- **2-** Todos los integrantes de la empresa ARGBroker deberían matricularse ante el Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba según lo establecido en la ley provincial N° 7642.
- **3-** Según la legislación vigente en argentina comprendida en la ley 25.326 de Protección de Datos Personales, el código y la base de datos debe cumplir con ciertos requerimientos para garantizar la privacidad y la protección de datos personales de los usuarios. Entre estos requerimientos se encuentran el consentimiento del titular de los datos, la calidad de los datos, la transparencia en el uso de la información, confidencialidad, entre otros.
- **4-** Pasos para ser parte del Registro Nacional de Software:
  - Ingresar al TAD (Trámites a Distancia): Accede al sitio web del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual (https://www.argentina.gob.ar/inpi) y dirígete a la sección Trámites. Selecciona la opción Inscripción de obra publicada - Software.
  - Crear una cuenta o iniciar sesión: Si ya tienes una cuenta en TAD, inicia sesión con tu nombre de usuario y contraseña. Si no tienes una cuenta, deberás crear una nueva siguiendo las instrucciones del sistema.

- Completar el formulario de solicitud: El formulario te solicitará información sobre el software, como el título, la descripción, los autores, los titulares de los derechos y la fecha de creación. También deberás subir algunos documentos, como el código fuente del software y una copia del manual de usuario (si lo hay).
- Pagar el arancel: El arancel para el registro de software es de \$3.000.
   Puedes pagar el arancel con tarjeta de crédito o débito a través del sistema
   TAD.
- Enviar la solicitud: Una vez que hayas completado el formulario y pagado el arancel, podrás enviar la solicitud. El sistema te asignará un número de expediente electrónico, que deberás conservar para cualquier consulta posterior.
- Seguimiento del expediente: Puedes seguir el estado de tu expediente en el TAD. Recibirás una notificación por correo electrónico cuando tu solicitud haya sido procesada.
- Obtención del certificado de registro: Si tu solicitud es aprobada, recibirás un certificado de registro que acredita que tu software está registrado en el Registro Nacional de Software.
- Requisitos adicionales: Si no eres el autor y/o titular del software, deberás presentar documentación que acredite tu derecho a registrarlo. Si el software fue desarrollado por una empresa, deberás presentar documentación que acredite la existencia de la empresa y la representación legal del solicitante.

## **5-** LEY PROVINCIAL N°7642/87 CONSEJO PROFECIONAL DE CIENCIAS INFORMATICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 6 El ejercicio de las Profesiones comprendidas en el Artículo I, por personas no inscriptas en el Consejo con su correspondiente matrícula, será penado por multas en dinero que oscilarán entre diez (IO) y quinientas (500) veces el valor del derecho de Inscripción a la matrícula.

Artículo 20 NORMAS GENERALES Es deber del profesional respetar las disposiciones y resoluciones de la Asociación, como así también el de velar por el prestigio de la profesión. No debe permitir tampoco que otra persona ejerza la profesión en su nombre o facilitar que alguien pueda actuar como profesional sin serlo. En vista de lo antes mencionado se debería informar al colega de su falta y a un tiempo prudencial si siguesin matricularse se debe informar al Concejo.

**6-** Si bien el artículo 9 de la Ley de Propiedad Intelectual permite a quienes detentan la licencia de programas de computación hacer una única copia de resguardo de los ejemplares originales (siempre que dicha copia esté claramente identificada y se utilice solo para reemplazar al original), establece claramente que "Nadie tiene derecho a publicar, sin permiso de los autores o de sus derechohabientes, una producción científica, literaria, artística o musical que se haya anotado o copiado durante su lectura, ejecución o exposición públicas o privadas". La ley salvaguarda a ArgBroker reconociéndolo como propietario de su software en el artículo 4, inciso d, que especifica:

"Son titulares del derecho de propiedad intelectual: Las personas físicas o jurídicas cuyos dependientes contratados para elaborar un programa de computación hubiesen producido un programa de computación en el desempeño de sus funciones laborales, salvo estipulación en contrario". Esto significa que, salvo acuerdo contrario, ArgBroker tiene los derechos sobre el software desarrollado por sus empleados. La ley también proporciona acciones legales para defenderse y persigue con hasta penas de prisión a quienes hagan uso ilegítimo de su propiedad intelectual. Tal como indican los artículos 71 y 72, cualquier persona que defraude los derechos de propiedad intelectual reconocidos por esta ley será reprimida con las penas establecidas en el artículo 172 del Código Penal. Esto incluye casos como la edición, venta o reproducción no autorizada del software, y permite al autor reclamar daños y perjuicios por la violación de sus derechos. Tambien, el artículo 55 bis introduce que la explotación de la propiedad intelectual sobre programas de computación puede incluir, entre otras formas, los contratos

de licencia para su uso o reproducción, otorgando al titular del derecho la capacidad de controlar y defender legalmente el uso de su software.

- **7-** Si un integrante divulgase los datos, los demás integrantes deben iniciar una demanda por daños y perjuicios porque el código penal en su art 153 establece que a quien accediere por cualquier medio, sin la debida autorización o excediendo la que posea, a un sistema o dato informático de acceso restringido será penado por ley.
- **8-** Si un programador reutilizara codigo, se puede considerar como violación a la propiedad intelectual, que avalados por el codigo penal en el artículo 172 trata sobre estafas y otras defraudaciones "Será reprimido con prisión el que defraudare a otro con nombre supuesto, calidad simulada, falsos títulos, influencia mentida, abuso de confianza o aparentando bienes, crédito, comisión, empresa o negociación o valiéndose de cualquier otro ardid o engaño." Como asi tambien la ley 11.723 iniciando acciones civiles por violación de derechos de autor.
- **9-** Contemplando que ARGBroker es una Empresa, donde todos los integrantes son socios igualitarios, el software que se produzca en nombre de esta empresa y esté registrado debidamente bajo la LEY 11.723 Régimen Legal de la Propiedad Intelectual, queda protegido a nivel internacional por el Convenio de Budapest.

Este es el primer instrumento internacional que trata de manera específica aspectos relacionados con el ciberdelito. Fue sancionado en noviembre de 2001 por el Consejo de Europa y entró en vigencia en 2004. En Argentina, se aprobó el mismo como parte de su legislación mediante la sanción de la Ley Nro. 27.411, en 2017.

**10-** El instrumento legal que respalda a ARGBroker en esta situación es el Código Penal en su artículo 4°, que sanciona y reprime a quien abriera o accediera indebidamente por cualquier medio y sin la debida autorización -o excediendo la que posea- a un sistema o dato informático de acceso restringido. También, al respecto, pueden citarse los artículos 9 y 10 del mismo código, que mencionan como sancionable la manipulación para alterar el normal funcionamiento de un

sistema informático como así también modificar o destruir datos o introducir programas en el sistema informático para ocasionarle daños.

- 11- En el caso de que los datos de la base de datos sean adulterados de manera externa, a nivel internacional, el instrumento legal que respalda a ARGBroker es la Convención de Budapest, que en el Capítulo II, Sección 1 menciona en los artículos 4 y 5 que se tipifica como delito a la interferencia en los datos o en el sistema. Para ello, se tiene en cuenta que los Estados miembros del Convenio deben hacer cumplir los artículos 23, 25 y 27 (Cap. III) que se refieren a la cooperación internacional y asistencia mutua para realizar las correspondientes investigaciones y persecución de los delincuentes,
- **12-** La Ley Provincial N° 7642/87 me dice que si los programadores (matriculados) de ARGBroker incurren en negligencia se puede presentar una denuncia ante el Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba (CPCIPC) y asi poder puede evaluar el caso y aplicar sanciones disciplinarias según corresponda como ser por daños y perjuicios en el incumplimiento del contrato de servicios profesionales.

En casos graves donde la negligencia puede constituir un delito, como daños intencionales a sistemas informáticos o fraude informático, se puede recurrir al Código Penal que, tras la Ley 26.388, incluye disposiciones específicas para delitos informáticos.

#### Proceso a Seguir

- Reunir Evidencia: Documentar todas las evidencias del daño causado por la negligencia del programador.
- Asesoramiento Legal: Consultar con un abogado para evaluar las opciones legales y preparar la demanda.
- Presentar Denuncia: Dependiendo del caso, presentar la denuncia ante el Consejo Profesional de Ciencias Informáticas, la Dirección de Defensa del Consumidor, o iniciar una demanda civil o penal ante los tribunales competentes.



- Mediación y Resolución: En algunos casos, puede ser posible resolver el conflicto a través de mediación antes de llegar a juicio. En resumen, hay varias vías legales disponibles para abordar la negligencia de los programadores en Córdoba, Argentina, dependiendo de la naturaleza del daño y el contexto en el que ocurrió.
- **13-** Con el consentimiento previo del usuario, ARGBroker se compromete a obtener únicamente los datos personales necesarios para operar la aplicación. En caso de que ARGBroker considere necesario compartir los datos del usuario con terceros, se solicitará el consentimiento previo del mismo, informando claramente a quién y con qué fines se compartirán. El usuario puede retirar su consentimiento en cualquier momento.

ARGBroker se compromete a informar al cliente sobre sus derechos en relación con sus datos personales (Ley 25.326, art. 16), incluyendo el acceso a los datos, así como su rectificación y/o supresión. ARGBroker implementará medidas de seguridad para proteger los datos de los usuarios, realizando pruebas de riesgo y actualizando las medidas periódicamente.

- 14- En caso de que el cliente decida reemplazar el sistema por el de otro proveedor, ARGBroker se compromete a garantizar una transición ética y profesional. Esto incluye mantener una comunicación abierta y colaborativa tanto con el cliente como con los colegas, asegurando la confidencialidad y la integridad de la información del cliente, y cumpliendo con todas las obligaciones legales correspondientes. ARGBroker seguirá los lineamientos establecidos por el Consejo Profesional de Ciencias Informáticas, respetando los principios éticos y las buenas prácticas de la profesión.
- **15-** Cuando el usuario denuncia a ARGBroker por la divulgación de sus datos personales, se recurre a la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326. Esta ley establece el marco legal para la protección de los datos personales y regula su tratamiento, almacenamiento y transferencia. ARGBroker puede respaldarse de la siguiente manera:



- Implementar una política de privacidad clara y accesible que informe a los usuarios sobre cómo se recopilan, usan y protegen sus datos personales. □ Asegurarse de que se obtenga el consentimiento explícito de los usuarios antes de recolectar y usar sus datos. Esto incluye mantener registros de dicho consentimiento.
- Implementar medidas de seguridad adecuadas, como encriptación y controles de acceso, para proteger los datos personales.
- Capacitar a los empleados sobre la importancia de la protección de datos personales y las prácticas adecuadas para garantizar el cumplimiento de la ley.
- Mantener registros detallados de las políticas de protección de datos, medidas de seguridad implementadas y actividades de tratamiento de datos personales.
- Documentar las solicitudes de acceso, rectificación, supresión y oposición recibidas de los usuarios y las acciones tomadas en respuesta.
- Realizar evaluaciones periódicas de impacto sobre la protección de datos para identificar y mitigar riesgos.
- Realizar auditorías internas y externas para verificar el cumplimiento de la ley y las políticas de protección de datos.
- Consultar regularmente con abogados especializados en protección de datos para asegurarse de que las prácticas de la empresa estén alineadas con la legislación vigente.
- Contar con asesoría legal en caso de denuncias para preparar una defensa adecuada y responder a las investigaciones de la autoridad de control. En resumen, la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326 es la legislación a la que recurrirá un usuario en caso de denuncia por divulgación indebida de datos personales. Para respaldarse jurídicamente, una empresa debe asegurarse de cumplir rigurosamente con esta ley, implementando medidas de seguridad, obteniendo el consentimiento de los usuarios y manteniendo una documentación detallada y actualizada sobre el tratamiento de datos personales.